

## **NOTA SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON EL REINO UNIDO**

- El Acuerdo de Asociación entre El Reino Unido y cada una de las Repúblicas de Centroamérica entrará en vigor de conformidad con el Artículo 10 del mismo Acuerdo, en cualquiera de las siguientes situaciones:
  - a) la fecha en que el Acuerdo entre la Unión Europea y Centroamérica deje de aplicarse al Reino Unido,
  - b) la fecha de la última notificación por dichas Partes que han completado sus procedimientos internos.
- El Congreso Nacional de Honduras mediante Decreto Legislativo No.150-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, aprobó en todas sus Partes el Acuerdo con el Reino Unido; por lo que, si no hay acuerdo negociado entre el Reino Unido y la Unión Europea, a partir del 01 de enero del año 2021 entraría en vigor el Acuerdo entre Centroamérica y Reino Unido en virtud de la disposición a) anterior.